

SUPUESTO nº 3.
27 Abril 2023.

Patrullado por la Avd. XXXX confluencia con la Avd. XXX, observa como un conductor no obedece la fase roja del cruce semafórico, invadiendo el cruce, por lo que procedemos a dar el alto al conductor y de esta manera extender el correspondiente boletín de denuncia. Una vez interceptado comprobamos la de documentación del conductor y del vehículo, verificando que el conductor tiene caducado su permiso conducir desde hace más de 6 meses, además observamos que carece del espejo retrovisor izquierdo, por lo que informamos al conductor de la correspondientes infracciones cometidas y realizaremos los correspondientes boletines de denuncias.

Conteste a las siguientes preguntas:

1.- En la LSV, se hace referencia a la documentación obligatoria que debe aportar tanto el conductor como la del vehículo, la cual puede ser solicitada por los Agentes encargados de la vigilancia del tráfico, señale en que artículo se hace referencia a esta obligatoriedad.

- a) Artículo 58.1
- b).Artículo 58.2
- c) Artículo 59.1
- d).Artículo 59.2

2.- No respetar el conductor del vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo, se denunciará de acuerdo:

- a) Artículo 146.5A
- b) Artículo 146.5B
- c) Artículo 146.5C
- d) Artículo 146.5D

3.- En cuanto a la infracción de conducir el vehículo reseñado con un permiso de conducir cuya vigencia ha vencido, se sancionará:

- a) Artículo 12.1.5B
- b) Artículo 12.2.5B
- c) Artículo 12.3.5B
- d) Artículo 12.4.5B

4.- La infracción de circular con el vehículo objeto de nuestra intervención (turismo), careciendo del espejo retrovisor izquierdo, se sancionará:

- a) Artículo 11.1. 5A
- b) Artículo 11.1.5B
- c) Artículo 11.2.5A
- d) Artículo 11.2.5B

5.- En cuanto a nuestra actuación por las infracciones observadas, extenderá los correspondientes boletines de denuncia, pero que otra actuación cree usted que debería realizar en este caso:

- a) Ninguna actuación más, salvo la confección de los correspondientes boletines de denuncia.
- b) Procederá a la inmovilización del vehículo por tener el permiso de conducir sin vigencia.
- c) Procederá a la inmovilización del vehículo por carecer del correspondiente espejo retrovisor.
- d) Podrá proceder tanto la inmovilización como a la retirada del vehículo por ambos supuestos.